



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 257 – 2017– CO-UNJ

Jaén, 26 de Junio de 2017

VISTO: El Oficio N° 001-2017-USM-OBUNJ, de fecha 11 de enero del 2017; Oficio N° 002- 017/USM-OBUNJ, de fecha 17 de enero del 2017; Oficio N°003-2017/USM-OBUNJ, de fecha 17 de enero del 2017; Oficio N° 10-2017-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 12 de enero del 2017; Oficio N° 044-2017-DGGCEAU/UNJ/D, de fecha 01 de febrero del 2017; Oficio N° 038-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de febrero del 2017; Oficio N° 0153-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de abril del 2017; Informe N° 360-2017-UNJ/DGA, de fecha 10 de Abril del 2017; Informe N° 271-2017-UNJ/DGPP, de fecha 19 de Abril del 2017; Oficio N° 068-2017-OGBU/UNJ, de fecha 09 de mayo del 2017; Oficio N° 210-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de mayo de 2017; Informe Legal N° 180-2017-CUNJ/OAL, de fecha 22 de mayo de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 01 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° de la misma ley establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, en el artículo 240° del Estatuto universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que, el Bienestar Universitario es el sistema a través del cual la institución brinda a los integrantes de la comunidad universitaria, servicios o programas de bienestar social, médico, psicopedagógico, cultural, deporte y recreación dentro del presupuesto anual asignado y de acuerdo a criterios establecidos en el reglamento;

Igualmente, en el artículo 241° del mismo estatuto establece que para el cumplimiento de los fines de bienestar universitario, cuenta con dependencias debidamente implementadas, todas ellas con presupuesto específico y solo transferible entres sus dependencias. Siendo una ellas: (...) a) Área de Servicio de Salud;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 257 – 2017– CO-UNJ

Jaén, 26 de Junio de 2017

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento General, establece que; son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, el artículo 17.1 de la ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual señala que; (...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada solo si fueran más favorables a los administrados (...);

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho".

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 171-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de mayo del 2016, se aprobó el Reglamento Interno de la Unidad de Servicios Médico año 2016 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo del 2017, la Comisión Organizadora encargó a la Secretaria General, del devolver a la Vicepresidente Académico, para su revisión, considerando que el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de Salud, no se ajusta al Presupuesto, ya que la disponibilidad presupuestal ha sido asignado en forma general para las unidades y programas de la Oficina de Bienestar Universitario, siendo necesario que la Oficina de Planificación, emita la disponibilidad indicando el monto específico que le corresponde a la Unidad antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-USM-OBUNJ, de fecha 11 de enero del 2017, la Responsable de la Unidad de Servicios Médico, solicita al Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, la Creación de la Unidad de Servicios de Salud con sus áreas adscritas: Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico;

Del mismo modo, con Oficio N° 002- 017/USM-OBUNJ, de fecha 17 de enero del 2017, la responsable de la Unidad de Servicio Médico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Unidad en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 257 – 2017– CO-UNJ **Jaén, 26 de Junio de 2017**

Asimismo, mediante Oficio N°003-2017/USM-OBUNJ, de fecha 17 de enero del 2017, la responsable de la Unidad de Servicio Médico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2017 de la Unidad del Servicio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 10-2017-OGBU/VPAC-UNJ, de fecha 12 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Vicepresidente Académico la Creación de la Unidad de Servicios de Salud con sus áreas adscritas –Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, mediante Oficio N° 044-2017-DGGCEAU/UNJ/D, de fecha 01 de febrero del 2017, el Director de Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, opina favorablemente sobre la Aprobación de la Unidad de Servicios de Salud; La Creación de la Unidad de Servicios de Salud, por lo que contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad, según el componente VI.1 del Indicador 43 para el Logro del Licenciamiento y Acreditación de la Universidad Nacional de Jaén, en aplicación de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, de fecha 13 de noviembre del año 2015, que aprueba "El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano";

Que, mediante Oficio N° 038-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de febrero del 2017, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Unidad de Servicios de Salud con sus áreas adscritas –Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico;

Que, mediante Oficio N° 0153-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de abril del 2017, el Vicepresidente Académico, solicita al Director de la Oficina General de Administración, la conformidad de presupuesto de la Unidad de Servicio de Salud, dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario, con la finalidad de ser aprobado sus Áreas de Tópico, Servicio Médico y Servicio Odontológico;

Que, con Informe N° 360-2017-UNJ-/DGA, de fecha 10 de Abril del 2017, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, informe sobre Disponibilidad Presupuestal en la suma de S/92,900.39 soles, para la Aprobación de Unidad de Servicio de Salud y sus Áreas de Tópico, Servicio Médico y Servicio Odontológico;

Que, mediante Informe N° 271-2017-UNJ/DGPP, de fecha 19 de Abril del 2017, el Director General de Planificación y Presupuesto, informe al Director General de Administración que sí existe Disponibilidad Presupuestal, para atender las actividades programadas por la Oficina General de Bienestar Universitario, la misma que se otorgará de acuerdo a los requerimientos y actividades programadas, por la Unidad de Servicios de Salud;

Que, con Oficio N° 068-2017-OGBU/UNJ, de fecha 09 de mayo del 2017, el Jefe de Bienestar Universitario, solicita al Vicepresidente Académico la Aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Servicios de Salud;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 257 – 2017– CO-UNJ

Jaén, 26 de Junio de 2017

Que, mediante Oficio N° 210-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de mayo de 2017, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación: 1) Creación de la Unidad de Servicios de Salud, con sus respectivas áreas: Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico, adscritas a la Unidad de Servicio de Salud, 2) la aprobación del Presupuesto asignado a la Unidad de Servicios de Salud; 3) la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2017 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Unidad de Servicio de Salud, mediante el correspondiente acto administrativo con eficacia anticipada, 4) la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio de Salud, debiéndose dejar sin efecto la Resolución N° 171-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de mayo de 2016;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 180-2017-CUNJ/OAL, de fecha 22 de mayo de 2017, opina que es procedente: 1) La Creación de la Unidad de Servicios de Salud, adscrita a la Oficina General de Bienestar Universitaria. 2) La Aprobación del Presupuesto Asignado a la Unidad de Servicios de Salud. 3) La Creación del Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico y la Adscripción de la misma a la Unidad de Servicio de Salud, dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNJ. 4) La Aprobación del Plan de Trabajo Anual 2017 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Unidad de Servicio de Salud, mediante el correspondiente acto administrativo con eficacia anticipada. 5) La Aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio de Salud, debiéndose dejar sin efecto la Resolución N° 171-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de mayo de 2016;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio del 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad:

1. Aprobar la Creación de la Unidad de Servicios de Salud, adscrita a la Oficina General de Bienestar Universitaria.
2. Aprobación del Presupuesto asignado a la Unidad de Servicios de Salud, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Aprobar la Creación del Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico y la Adscripción de las mismas a la Unidad de Servicio de Salud, dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario.
4. Aprobar el Plan de Trabajo Anual 2017 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Unidad de Servicio de Salud.
5. Aprobar del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio de Salud, así mismo debiéndose dejar sin efecto la Resolución N° 171-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de mayo de 2016;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Nº 257 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 26 de Junio de 2017**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Creación de la Unidad de Servicios de Salud, adscrita a la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Creación del Área de Servicio Tópico, Área de Servicio Médico y Área de Servicio Odontológico y la adscripción de las mismas a la Unidad de Servicio de Salud, dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Presupuesto asignado a la Unidad de Servicios de Salud, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Anual 2017 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Unidad de Servicio de Salud, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio de Salud, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (11) folios, (3) Títulos, (15) artículos.

ARTÍCULO SEXTO.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 171-2016-CO-UNJ, de fecha 12 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Atlauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



REGLAMENTO INTERNO DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

JAÉN – PERÚ
2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

AUTORIDADES

DR. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA-UNJ

DR. MANUEL FERNANDO CORONADO JORGE

VICE-PRESIDENTE ACADÉMICO

DR. MANUEL ANTONIO CANTO SAENZ

VICE-PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

MSC. ING. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS
JEFE DE OFICINA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

LIC. EN ENF. KATIA QUISPE CHÁVEZ
RESPONSABLE DE UNIDAD



ÍNDICE

TITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO II	FINALIDAD Y APLICACIÓN	6
CAPÍTULO III	BASE LEGAL	7

TÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES ORGANIZATIVAS

CAPÍTULO I	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA	7
CAPÍTULO II	DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS ESTRUCTURADOS	8
CAPITULO III	DE LA VISACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS	11
CAPÍTULO IV	DEL RÉGIMEN ECONÓMICO	11

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES	12
-----------------------	----



REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

TITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1º El presente Reglamento Interno establece la naturaleza, objetivos, finalidad, funciones, generalidades, así como su estructura funcional y orgánica de la Unidad de Servicios de Salud.

ART. 2º El presente Reglamento es un instrumento técnico de gestión interna, norma orientadora para el logro de sus fines, objetivos y cumplimiento de las funciones y metas encomendadas.

ART. 3º Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, alcanzan a todas las instancias de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Jaén.



CAPÍTULO II

FINALIDAD Y APLICACIÓN

OBJETIVO GENERAL

ÁRT. 4° El objetivo de la Unidad de Servicios de Salud es:

Brindar atención de salud, oportuna y adecuadamente al personal docente, administrativo y estudiantes, procurando su recuperación mediante diagnósticos y tratamientos; así como fomentar el desarrollo de actividades de asesoramiento, información y difusión en materia de prevención de riesgos de salud y enfermedades como medio de mejorar las condiciones de vida de la comunidad universitaria; para tal efecto la unidad recibirá donaciones o aportes de personas naturales y/o jurídicas, en el marco de la ley.

FINALIDAD

ÁRT. 5° La Unidad de Servicios de Salud tiene por finalidad brindar primeros auxilios y atención de emergencia a personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad; enfatizando en actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. No obstante, todo paciente que necesite atención médica especializada deberá ser referido.

NATURALEZA

ÁRT. 6° La Unidad de Servicios de Salud de la U.N.J., es un órgano que brinda servicios de carácter gratuito y cuya autonomía económica, normativa y administrativa depende del marco de la Planificación de la Oficina y de la Universidad Nacional de Jaén.



CAPÍTULO III

BASE LEGAL

ÁRT. 7° Constituyen la base legal del presente Reglamento:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNJ, aprobada con Resolución N°74-2016-CO-UNJ
- Reglamento General de la UNJ, aprobada con Resolución N°75-2016-CO-UNJ.
- Manual de Organización y Funciones de la UNJ, aprobado con Resolución de Comisión de Gobierno N°225-CO-UNJ-2012-UNJ.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Comisión de Gobierno N°225-CO-UNJ-2012-UNJ.
- Modelo de Licenciamiento Universitario, aprobado con resolución de Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD.
- Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Servicio Médico, aprobado con Resolución N°71-2016-CO-UNJ.

TÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES ORGANIZATIVAS

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

ÁRT. 8° La Unidad de Servicios de Salud, con el propósito de cumplir sus competencias, está organizado internamente de acuerdo a la siguiente estructura:



A. ÓRGANO DE GOBIERNO

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

B. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

C. ÓRGANO DE LÍNEA

1. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

- ÁREA DE SERVICIO DE TÓPICO
- ÁREA DE SERVICIO DE MÉDICO
- ÁREA DE SERVICIO ODONTOLÓGICO



CAPÍTULO II

DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS ESTRUCTURADOS

DEL ÓRGANO DE LÍNEA

DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

ART. 9° La Unidad de Servicios de Salud es un órgano de apoyo responsable de cumplir en forma preventiva, eficiente y oportuna las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones y demás disposiciones legales vigentes que norman su actividad.

ART. 10° La Unidad de Servicios de Salud desarrolla sus funciones en los ámbitos Normativo y Administrativo, siendo los siguientes:

- a) Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de la Unidad.
- b) Realizar acciones para prevenir las enfermedades más frecuentes de la comunidad universitaria y propiciar la recuperación de la salud.
- c) Contribuir con las actividades de Responsabilidad Social (Proyección Social y Extensión Universitaria) a la comunidad.
- d) Ofrecer atención integral, preventiva y curativa a la comunidad universitaria.
- e) Otras funciones que se requieran en el marco de licenciamiento, renovación y acreditación universitaria.

ART. 11° Son funciones específicas:

La Unidad de Servicios de Salud – Área de Servicio de Tópico atiende al paciente en urgencias y emergencias según el tipo de las mismas bajo la normatividad del ministerio de salud (NTS N° 042 – MINSA DGSP- V. 01), no obstante refiere a aquel paciente que requiera evaluación especializada, a los establecimientos de mayor capacidad



resolutiva. Además de actividades de triaje, curaciones, suturas menores, aplicación de inyectables, filiación de historias clínicas de pacientes, etc.

ART. 12° La Unidad de Servicios de Salud – Área de Servicio de Tópico también planifica, organiza y ejecuta talleres educativos y/o campañas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, actividades dirigidas a la comunidad universitaria.

ART. 13° La Unidad de Servicios de Salud – Área de Servicio Tópico, coordina con la Carrera Profesional de Tecnología Médica, la realización de los exámenes de laboratorio a los estudiantes ingresantes como parte de su evaluación médica. Dichos resultados serán llenados en el formato de análisis de laboratorio de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad, los cuales serán firmados por el Tecnólogo Médico especialista en Laboratorio Clínico, Biólogo o Microbiólogo.

ART. 14° La Unidad de Servicios de Salud – Área de Servicio Médico, brinda atención médica anual, la cual consta de una consulta médica general, a todos los estudiantes de la comunidad universitaria incluido los ingresantes de cada proceso de admisión, las mismas que estarán documentadas en formato de historia clínica, elaborada por la Unidad y validada por el médico que realiza el servicio.

ART. 15° La Unidad de Servicios de Salud – Área de Servicio Odontológico, brinda atención odontológica, comprendiendo una evaluación odontológica y profilaxis dental a todos los estudiantes de la comunidad universitaria incluido los ingresantes de cada proceso de admisión, las mismas que estarán documentadas en formato de historia clínica, elaborada por la Unidad y validada por el profesional que realiza el servicio.



CAPITULO III

DE LA VISACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS

ART. 16° La Unidad de Servicios de Salud brindará constancia de atención a aquellos que formen parte de la comunidad universitaria y que hayan sido atendidos en el servicio, en formatos elaborados por la unidad. También se les extenderá una constancia a aquellos estudiantes que hayan sido atendidos en algún Establecimiento de Salud Público y/o Privado y que acrediten su atención con un certificado médico.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

ART. 17° La Unidad de Servicios de Salud, brinda su atención a toda la comunidad universitaria de forma gratuita. Recibe recursos del tesoro público para su equipamiento e infraestructura y adecuada atención preventiva, eficiente y oportuna. Tiene facultad para recibir donaciones o aportes de instituciones nacionales e internacionales o de personas naturales, de acuerdo a normas establecidas para tal caso.

TÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ART. 18° Cualquier materia omitida en el presente Reglamento serán subsanados por el Responsable de la Unidad de Servicios de Salud, con cargo a rendir cuenta a la jefatura de la OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.



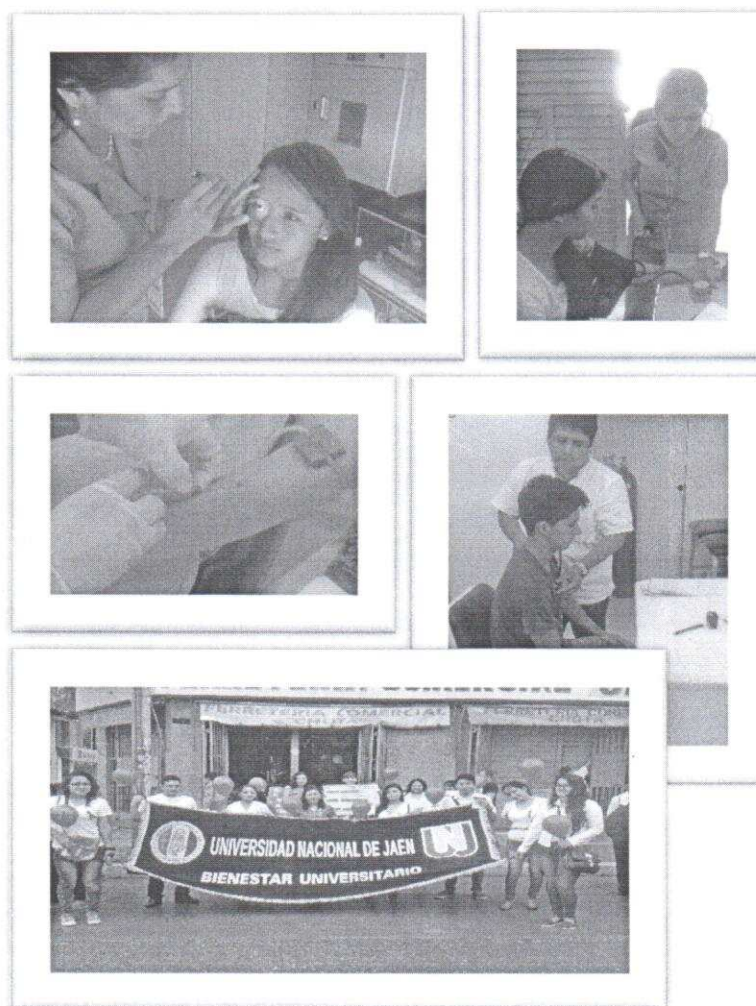


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, AÑO 2017

I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN : Universidad Nacional de Jaén
1.2. AÑO ACADÉMICO : 2017
1.3. UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
1.3.1. Región : Cajamarca
1.3.2. Provincia : Jaén
1.3.3. Distrito : Jaén
1.4. RESPONSABLE : Lic. En Enf. Katia Quispe Chávez
1.5. CRONOGRAMA DE DESARROLLO: Enero - Diciembre 2017

II. FUNDAMENTACIÓN

"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia" (OMS).

La ley universitaria, establece que las universidades brinden a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas bienestar... Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea,... Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes, incluyendo la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. (Ley N° 30220 - Capítulo XIV - Artículo 126°). Con ello, también existe el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, el mismo que se enmarca en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. (Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD).





Por otro lado también tenemos ley de seguridad y salud en el trabajo, en donde el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentren dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral. (Ley 29783).

Por tanto, la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Jaén, con sus tres áreas: servicio de tóxico, servicio médico y servicio odontológico, teniendo como base lo mencionado anteriormente, busca el bienestar de la comunidad universitaria brindando atención primaria de salud de manera integral, permanente y gratuita, mediante talleres, charlas y consejería, además de primeros auxilios y atención de emergencia, y demás actividades contempladas en el presente plan.

III. BASE LEGAL

- Ley universitaria N° 30220.
- Ley de creación de la UNJ-29304.
- Resolución N° 647-2011-CONAFU, que autoriza el funcionamiento de la UNJ.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015 SUNEDU/CD.

IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar atención de salud, con eficiencia y calidad, a la comunidad universitaria contribuyendo al bienestar de los mismos y al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.





4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Prestar el servicio de salud en forma eficaz y oportuna a toda la comunidad universitaria, transfiriendo al paciente hacia instituciones o establecimientos de salud de ser necesario, velando por el cumplimiento de una atención integral y de calidad.
- Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en coordinación con instituciones aliadas.
- Implementar la Unidad de Servicios de Salud con insumos y medicamentos necesarios para brindar una atención de calidad.
- Coordinar con la Unidad de Orientación y Consejería la atención integral de salud del paciente.
- Proponer los convenios necesarios en pro de la comunidad universitaria.
- Favorecer el desarrollo de una Cultura Organizacional.
- Organizar evaluaciones médicas a los estudiantes ingresantes a la universidad.
- Organizar las evaluaciones odontológicas a todos los estudiantes de las diferentes carreras profesionales.

V. POBLACIÓN OBJETIVA

Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.





VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	MESES PROGRAMADOS												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ÁREA DE SERVICIO DE TÓPICO														
1	Afiliación a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales al Sistema Integral de Salud.				■				■					
2	Implementación de un sistema informático de historias clínicas de la comunidad universitaria de la UNJ.	■	■	■										
3	Brindar atención a la comunidad universitaria.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4	Taller de prevención de los diferentes tipos de cáncer.			■					■					
5	Taller de prevención de la tuberculosis.			■					■					
6	Campaña de vacunación contra la influenza, tétanos y hepatitis B.				■			■					■	
7	Campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares.							■						
8	Taller de planificación familiar.			■					■					
9	Campaña de despistaje de anemia y desparasitación									■				
10	Capacitación a personal			■										
ÁREA DE SERVICIO MÉDICO														
11	Implementación y acondicionamiento de la unidad de servicio médico.	■	■	■										
12	Chequeo médico anual a todos los estudiantes.				■	■	■	■	■	■				
13	Realizar análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes.			■					■					
ÁREA DE SERVICIO ODONTOLÓGICO														
14	Evaluación odontológica y profilaxis dental.				■	■	■	■	■	■				





VII. PRESUPUESTO

ID	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	ARCHIVADORES LOMO ANCHO	Unidad	12	3.80	45.60
02	PAPEL BOND A4	Millar	15	25.00	375.00
03	BOLIGRAFO TINTA SECA AZUL	Unidad	51	0.35	17.85
04	BOLIGRAFO TINTA SECA ROJO	docena	01	4.20	4.20
05	CARTULINA ESCOLAR (BLANCO)	Unidad	04	0.40	1.60
06	CLIP DE METAL	Caja	02	1.50	3.00
07	CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	06	1.80	10.80
08	PLUMÓN PERMANENTE FINO COLOR AZUL	Unidad	06	1.90	11.40
09	MARCADOR DE PAPEL (rojo, azul, negro, verde)	Unidad	10	2.00	20.00
10	NOTAS Post-it, en Ultra Neon Collection, 5 pads	Paquete	04	7.00	28.00
11	FOLDER MANILA A4 (COLORES VARIADOS)	Paquete	03	7.00	21.00
12	FASTENERS	Caja	01	3.20	3.20
13	LAPIZ DE MADERA	Caja	02	5.10	10.20
14	CARTULINA CANZUN VARIOS COLORES	Unidad	15	1.50	31.50
15	PAPEL BOND A4 COLORES VIVOS (rojo, azul, amarillo, fucsia, verde)	Millar	0.5	75	37.50
16	CINTA DE EMBALAJE	Unidad	10	1.94	19.40
17	VINI FORRO	Unidad	05	5.15	25.75
18	PAPEL LUSTRE (color rojo, azul, amarillo, fucsia, verde)	Docena	02	2.40	4.80
19	CINTA MASKENTAPE 3"x40 ydas	Unidad	04	3.90	15.60
20	GRAPA DE 26/06 X 5000 UND	Caja	02	3.00	6.00
21	GOMA LÍQUIDA	Unidad	04	2.00	8.00
22	REGLA DE 30 CM	Unidad	02	1.00	2.00
24	TAMPÓN	Unidad	01	3.00	3.00
25	TIJERA PARA PAPEL	Unida	02	5.00	10.00
26	TINTA PARA TAMPÓN	Unidad	01	2.00	2.00
27	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET	Unidad	04	100.00	400.00
Total					1117.40





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ID	DESCRIPCION DE INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	ALGODÓN HIDRÓFILO ROLLO 1 kg	Unidad	05	30.00	150.00
02	GASA QUIRURGICA ABSORBENTE HOSPITALARIA NO ESTERIL 100YDAS (ANCHO 1YD)	Unidad	02	87.75	175.50
03	VENDAS ELÁSTICAS 4"X5 YARDAS	Unidad	10	1.62	16.20
04	VENDAS ELÁSTICAS 6"X5 YARDAS	Unidad	06	2.70	16.20
05	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO 2.5cmx9.1m	Unidad	04	5.50	22.00
06	MASCARILLA PARA OXIGENOTERAPIA SIMPLE (PARA ADULTO)	Unidad	04	7.90	31.60
07	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH (CAJA X 40)	Caja	11	200.00	2200.00
08	PRUEBA RÁPIDA PARA HEPATITIS B (CAJA X 40)	Caja	11	200.00	2200.00
09	PRUEBA RÁPIDA PARA SÍFILIS RPR (CAJA X 50)	Caja	09	150.00	1350.00
10	KIT DE REACTIVOS PARA GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH x100ml	Caja	04	65.00	260.00
11	TUBOS CAPILARES SIN HEPARINA X 100	Caja	04	9.50	38.00
12	AGUJA VACUTAINER (CAJA X 100)	Caja	05	29.00	145.00
13	TUBOS AL VACIO VACUTAINER CON EDTA (CAJA X 100)	Caja	05	39.00	195.00
14	LÁMINAS PORTAOBJETOS (CAJA X 50)	Caja	08	3.90	31.20
15	GUANTES ESTÉRILES Nº 7 (CAJA X 50 PARES)	Caja	04	17.00	68.00
16	GUANTES NO ESTÉRILES Nº 7 (CAJA X 100 unidades)	Caja	29	21.00	609.00
17	ALCOHOL 96º 1LT	Unidad	04	6.00	24.00
18	BAJA LENGUAS	Paquete	04	4.50	18.00
19	AGUJA HIPODERMICA Nº 21G X 1 ½"	Caja	02	8.78	17.56
20	AGUJA HIPODERMICA Nº 25 G X 1 5/8"	Caja	02	8.78	17.56
21	VENDITAS x 100 unidades	Caja	01	5.25	5.25
22	TEST DE EMBARZO EN ORINA/SUERO X 25 UNID	Fco	01	32.00	32.00
23	PRESERVATIVOS x 100 unidades	Caja	02	57.90	115.80
24	RECARGA DE OXIGENO	M3	8	20.00	160.00
25	TERMÓMETRO AXILAR DE MERCURIO	Unidad	04	2.00	8.00
26	LIGADURAS	Unidad	12	2.00	24.00
28	TEGADERM (STERI TRIP)	Unidad	08	8.00	64.00
29	CAJA DE BIOSEGURIDAD	Unidad	08	12.00	96.00
31	FLUOR x Lt	Fco	22	20.00	440.00
32	GORRO DESECHABLE X50UND	Caja	45	15.00	675.00
33	MASCARILLA DESECHABLES, BLANCA CON ELÁSTICO X50UND	Caja	45	15.00	675.00
34	CATÉTER ENDOVENOSO N ° 18	unidad	08	2.13	17.04
35	CATÉTER ENDOVENOSO N ° 20	Unidad	08	2.13	17.04
36	,SUTURA NYLON 3/0 c/a cortante	Unidad	06	2.60	15.60
37	JERINGA DESCARTABLE 10ML	Caja X 100	01	28.00	56.00
41	JERINGA DESCARTABLE 20ML	Caja X 100	01	28.00	28.00
42	ENVASE PARA MUESTRA DE ESPUTO	Caja X 100	02	0.50	100.00
43	PILAS AAA	Par	12	2.00	24.00
Total					10137.55





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ID	DESCRIPCION DE MEDICAMENTOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	PARACETAMOL 500 mg	TAB.	Caja	10	4.83	48.30
02	HIOSCINA 10 mg	TAB.	Caja X 100	02	84.00	168.00
03	MIALGIN	TAB.	Caja	02	50.00	100.00
04	CHAO (antigripal)	TAB.	Caja	08	48.00	384.00
05	IBUPROFENO 400 mg	TAB.	Caja X 100	10	6.90	69.00
06	RANITIDINA	TAB.	Caja X 100	02	20.00	40.00
07	NAPROXENO 550 mg	TAB.	Caja X 100	05	14.95	74.50
08	DICLOXACILINA 500 mg	TAB.	Caja X 50	08	23.00	184.00
09	AMOXICILINA 500 mg	TAB.	Caja X 100	10	16.00	160.00
10	ALBENDAZOL 200 mg	TAB.	Caja X 100	10	8.00	80.00
11	METRONIDAZOL 500 mg	TAB.	Caja	03	6.00	18.00
12	CIPROFLOXACINO 500 mg	TAB.	Caja	03	6.00	18.00
13	DEXAMETASONA 4 mg	TAB.	Caja	03	27.00	81.00
14	CLORFENAMINA 4 mg	TAB.	Caja	02	5.00	10.00
15	CETIRIZINA 10 mg	TAB.	Caja	01	10.00	10.00
16	CEFTRIAXONA 1gr	INYECTABLE	Caja X 10	01	24.50	24.50
17	DEXAMETASONA 4 mg/2ml	INYECTABLE	Caja x100	01	49.00	49.00
18	CLORFENAMINA 10 mg/1ml	INYECTABLE	Unidad	100	46.00	46.00
19	ORFENADRINA 60 mg	INY.	Caja x25	01	28.00	28.00
20	DICLOFENACO 75 mg/3ml	INYECTABLE	Unidad	100	53.00	53.00
21	HIOSCINA 10 mg/2ml	INYECTABLE	CAJA	01	25.00	25.00
22	METAMIZOL SÓDICO 1gr/2ml	INYECTABLE	Unidad	5	0.65	3.25
23	KETOROLACO 60 mg/2 ml	INYECTABLE	Unidad	30	1.53	45.90
24	RANITIDINA 50mg/2ml	INYECTABLE	Unidad	15	0.39	5.85
25	PENICILINA BENZATÍNICA 1200000 UI	INYECTABLE	Unidad	10	0.92	9.20
26	ANAFLEX MUJER	TAB.	Caja x100	01	86.25	86.25
27	AGUA DESTILADA ESTERIL X 10 ml	INYECTABLE	Caja x 100	01	50.00	50.00
28	CLORURO DE SODIO 9% 1000ML	FRASCO	Unidad	10	2.30	23.00
29	DEXTROSA 5% 1000ML	FRASCO	Unidad	02	5.00	10.00
30	SOLUCIÓN POLIELECTROLÍTICA 1000 ML	FRASCO	Unidad	02	7.00	14.00
31	MOMETASONA 0.1%	CREMA	Unidad	06	21.00	126.00
32	SULFADIAZINA DE PLATA 2 %	CREMA	Unidad	10	7.29	72.90
33	CLOTRIMAZOL 1%	CREMA	Unidad	12	1.04	12.48
34	DICLOFENACO GEL	CREMA	Unidad	20	2.99	59.80
35	HIRUDOID CREMA	CREMA	Unidad	10	13.57	135.7
36	MUPIROCINA 2%	CREMA	Unidad	10	12.00	120.00
37	LIDOCAÍNA SIN EPINEFRINA 2%	INY.	Unidad	6	2.00	12.00
38	DEXTROMETORFANO 15 mg/5ml	JARABE	Unidad	20	2.65	53.00
39	SALBUTAMOL AEROSOL	AEROSOL	Unidad	03	8.17	24.51
40	BETAMETASONA CREMA	CREMA	Unidad	10	1.61	16.10
41	SULFATO FERROSO	Tableta	Caja X 100	04	20.00	80.00
TOTAL						2630.24





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ID	DESCRIPCION DE INSUMOS DE ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	Papel toalla	UNIDAD	18	3.00	54.00
02	Lejía	UNIDAD	4	2.50	10.00
03	Papel higiénico	PLANCHA	2	12.00	24.00
TOTAL					88.00

ID	DESCRIPCION DE INSUMOS DE COCINA COMEDOR Y CAFETERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	RECARGA DE AGUA EN BIDÓN PARA BEBER	Unidad	10	7.00	70.00
02	VASOS DESCARTABLES	Ciento	20	3.50	70.00
03	SERVICIO DE COCINA COMEDOR Y CAFETERÍA (REFRIGERIOS) para 5 estudiantes que participen en el proceso de evaluación médica (análisis de laboratorio) a estudiantes ingresantes al año académico 2017. 04 días (8 turnos).	Día	4	11.25	45.00
TOTAL					185.00

ID	DESCRIPCION DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	PORTABALDE METÁLICO RODABLE CON BALDE	Unidad	01	90.00	90.00
02	RIÑONERA DE ACERO QUIRURGICO	Unidad	02	40.00	80.00
03	LINTERNA PARA INSPECCIÓN VISUAL	Unidad	02	60.00	120.00
04	TENSÍÓMETRO DIGITAL	Unidad	02	180.00	360.00
05	HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL	Unidad	01	2000.00	2000.00
06	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 100	Unidad	05	900.00	4500.00
07	EQUIPO PORTATIL DIGITAL PARA GLUCOSA COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS	Unidad	01	2500.00	2500.00
08	TIRAS REACTIVAS PARA EQUIPO PORTATIL DIGITAL PARA GLUCOSA COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS	FCO	01	500.00	1500.00
09	BALANZA DE PIE DIGITAL	Unidad	01	240.00	240.00
10	KIT DE ODONTOLOGIA PREVENTIVA (ESPEJO DENTAL, EXPLORADOR DENTAL, PINZA DE ALGODÓN, ESPÁTULA)	Unidad	15	500.00	7500.00
TOTAL					18890.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ID	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	CONTRATO DE PERSONAL MÉDICO Para realizar el chequeo médico a todos los estudiantes y evaluación médica los ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén, ciclo académico 2017 I y 2017 II. Total de consultas 2000, realizadas en cinco meses (abril, mayo, junio, agosto y setiembre) aprox. 20 consultas por turno (108 turnos).	Mes	5	3500.00	17500.00
02	CONTRATO DE PERSONAL ODONONTÓLOGICO Para ejecutar consultas de odontología preventiva a todos los estudiantes Total de consultas 2000, realizadas en cinco meses (abril, mayo, junio, agosto y setiembre) aprox. 15 consultas por turno (138 turnos).	Mes	5	2500.00	12500.00
02	Servicio de implementación de un SISTEMA INFORMÁTICO de Historias Clínicas de la comunidad universitaria de la UNJ.	Unidad	01	5000.00	5000.00
04	CAPACITACIÓN A PERSONAL (PASAJES Y VIATICOS)	Unidad	01	1340.00	1340.00
05	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (incluye aportaciones a ESSALUD)	Mes	12		23512.20
Total					59852.20

VIII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto total asciende a 92900.39, suma que será cubierta con recursos propios de la Universidad Nacional de Jaén.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Lic. Enf. Katty Ouspe Chávez
RESP. UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



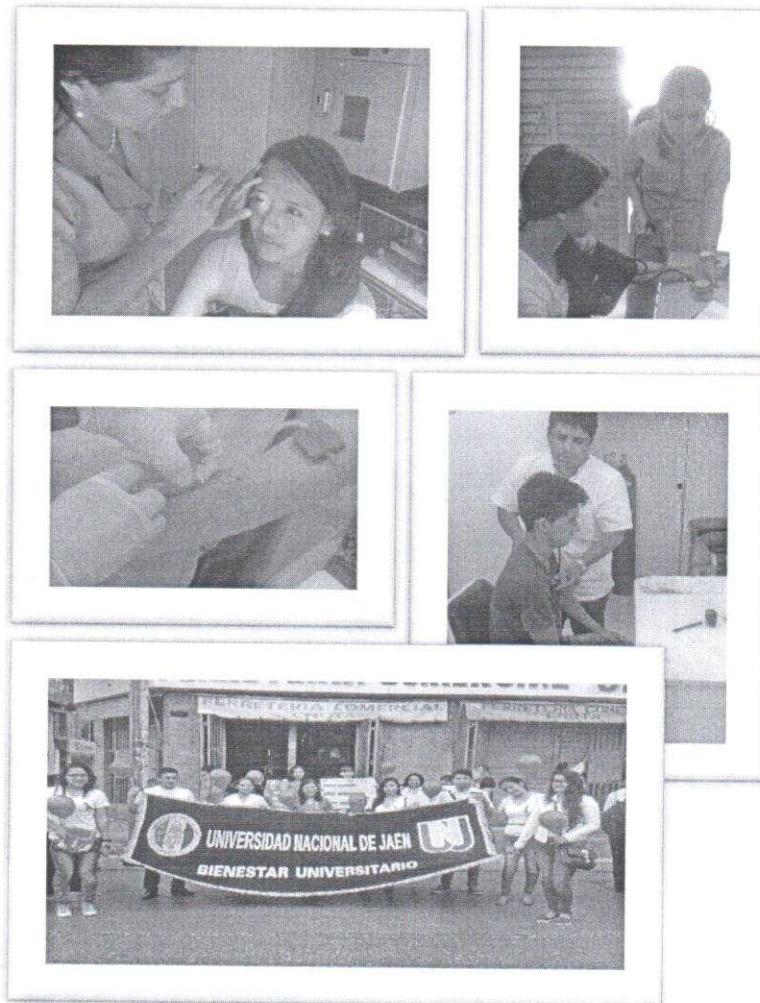


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
PROGRAMACION Y FORMULACION ANUAL DEL PRESUPUESTO SEL SECTOR PUBLICO 2017

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

Somos una universidad de fronteras que forma profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas, de excelencia y responsabilidad social comprometida con el desarrollo integral de la region Nor Oriental del Maraón.

VISIÓN

Al año 2021 ser una institución universitaria con reconocimiento internacional, que forma profesionales con calidad académica, comprometida con la investigación y proyección social, que promueve el desarrollo humano y sostenible de la Región Nor Oriental del Maraón

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 1

Implementar un modelo de gestión educativa que permita una enseñanza aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social y difusión innovadora.

Objetivo 2

Liderazgo en la formación de docentes investigadores enfocados en la solución de problemas de la cuenca del maraón.

Objetivo 3

Implementar un modelo de gestión administrativa desarrollaNdo y promoviendo el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación.



FORMATO 1: CUADRO DE ACTIVIDADES DEL POI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	META ANUAL	REQUERIMIENTO ANUAL					RESPONSABLE
			Recursos humanos	Bienes y servicios	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	
Objetivo Estratégico 1: Implementar un modelo de gestión educativa que permita una enseñanza aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social y difusión innovadora.								
1	Afiliación a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales al Sistema Integral de Salud.	2	2	Material de Oficina	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora, impresora	Escritorio, Sillas	Unidad de Servicios de Salud
2	Implementación y acondicionamiento de la unidad de servicio médico.	1	1	Equipos e insumos médicos y de laboratorio	Oficina de la Unidad de servicio médico			
3	Chequeo médico anual a todos los estudiantes.	1	3	Material de Oficina, servicio de consulta médica	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora, impresora	Escritorio, Sillas	
4	Implementación de un sistema informático de historias clínicas de la comunidad universitaria de la UNJ.	1	1	Servicio de Profesional en computación e informática	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora	Escritorio, Silla	
5	Brindar atención a la comunidad universitaria.	1	1	Material de Oficina, Medicamentos e insumos médicos	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora	Escritorio, Sillas, camilla, biombo	
6	Taller de prevención de los diferentes tipos de cáncer.	2	1	Material de Oficina	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora, impresora, proyector, laptop	Escritorio, Sillas	
7	Taller de prevención de la tuberculosis.	2	1	Material de Oficina, envase para muestra de bk.	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora, impresora, proyector, laptop	Escritorio, Sillas	



FORMATO 1: CUADRO DE ACTIVIDADES DEL POI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	META ANUAL	REQUERIMIENTO ANUAL						RESPONSABLE
			Recursos humanos	Bienes y servicios	Infraestructura	Equipamiento	Mobiliario	Otros egresos no financieros	
8	Realizar análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes.	2	3	Material de Oficina, Equipos e insumos de laboratorio	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora, impresora	Escritorio, Sillas		Unidad de Servicios de Salud
9	Campaña de vacunación contra la influenza, tétanos y hepatitis B.	3	3	Material de oficina, Insumos médicos	Oficina de la Unidad de servicio médico		Escritorio, Sillas		
10	Campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares.	1	3	Material de oficina, Equipos e insumos de laboratorio	Oficina de la Unidad de servicio médico		Escritorio, Sillas		
11	Taller de planificación familiar.	2	1	Material de oficina, preservativos	Oficina de la Unidad de servicio médico	Computadora, impresora, proyector, laptop	Escritorio, Sillas		
12	Campaña de despistaje de anemia y desparasitación	1	2	Material de oficina, Equipos e insumos de laboratorio	Oficina de la Unidad de servicio médico		Escritorio, Sillas		
13	Capacitación a personal	1	1	Servicio de capacitación, viaticos y pasajes					
14	Evaluación odontológica y profilaxis dental.	1	3	Material de oficina, Equipos e insumos odontológicos	Oficina de la Unidad de servicio médico		Escritorio, Sillas, camilla		



FORMATO 2: CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL POI DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

N°	ACTIVIDAD O PROYECTO	MESES PROGRAMADOS											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Afiliación a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales al Sistema Integral de Salud.												
2	Implementación y acondicionamiento de la unidad de servicio médico.												
3	Chequeo médico anual a todos los estudiantes.												
4	Implementación de un sistema informático de historias clínicas de la comunidad universitaria de la UNJ.												
5	Brindar atención a la comunidad universitaria.												
6	Taller de prevención de los diferentes tipos de cáncer.												
7	Taller de prevención de la tuberculosis.												
8	Realizar análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes.												
9	Campaña de vacunación contra la influenza, tétanos y hepatitis B.												
10	Campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares.												
11	Taller de planificación familiar.												
12	Campaña de despistaje de anemia y desparasitación												
13	Capacitación a personal												
14	Evaluación odontológica y profilaxis dental.												



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
ACTIVIDAD 01: Afiliación a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales al Sistema Integral de Salud.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		1.0	25.00	1.0		25.00	50.00
2.3.15.12	Folder manila A4 colores variados (paq x 25)	Paquete	7.00		2.0	14.00	0.0		0.00	14.00
2.3.15.12	Archivador de palanca lomo ancho T/A4	Unidad	3.80		5.0	19.00	5.0		19.00	38.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35		3.0	1.05	3.0		1.05	2.10
2.3.15.12	Lapiz De Madera	Caja	5.10		0.5	2.55	0.5		2.55	5.10
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	Unidad	100.00		1.0	100.00	1.0		100.00	200.00
ACTIVIDAD 02: Implementación y acondicionamiento de la unidad de servicio médico.										
2.3.18.21	Riñonera de acero quirúrgico (grande)	Unidad	40.00	2.0		80.00			0.00	80.00
2.3.18.21	Tensiómetro digital	Unidad	180.00	2.0		360.00			0.00	360.00
2.3.18.21	Balanza de pie digital	Unidad	240.00	1.0		240.00			0.00	240.00
2.3.18.21	Porta balde metálico rodable con balde	Unidad	90.00	1.0		90.00			0.00	90.00
2.3.18.21	Linterna para inspección visual	Unidad	60.00	2.0		120.00			0.00	120.00
ACTIVIDAD 03: Chequeo médico anual a todos los estudiantes.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		1.25	31.25	1.25		31.25	62.50
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35		3.0	1.05	3.0		1.05	2.10
2.3.2.7.11.99	Contrato de profesional médico	Mes	3500.00		3.0	10500.00	2.0		7000.00	17500.00
ACTIVIDAD 04: Implementación de un sistema informático de historias clínicas de la comunidad universitaria de la UNJ.										
2.3.2.7.11.99	Creación e instalacion de un sistema informático a medida	Mes	5000.00	1.0		5000.00			0.00	5000.00
ACTIVIDAD 05: Brinda atención a la comunidad universitaria.										
2.3.2.8.11	Contrato Administrativo de Servicios	Mes	1850.00	3.0	3.0	11100.00	3.0	3.0	11100.00	22200.00
2.3.2.8.12	Contribuciones a ESSALUD CAS	Mes	109.35	3.0	3.0	656.10	3.0	3.0	656.10	1312.20
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00	1.0		30.00			0.00	30.00
2.3.18.21	Gasa Quirurgica Absorbente Hospitalaria No Esteril 100ydas (Ancho 1yd)	Unidad	87.75	1.0		87.75	0.0		0.00	87.75



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

CODIGO* PRESUPUEST AL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
2.3.18.21	Vendas Elásticas 4"X5 Yardas	Unidad	1.62	2.0	3.0	8.10	2.0	3.0	8.10	16.20
2.3.18.21	Vendas Elásticas 6"X5 Yardas	Unidad	2.70	1.0	2.0	8.10	1.0	2.0	8.10	16.20
2.3.18.21	Esparadrapo Hipoalergenico 2.5cmx9.1m	Unidad	5.50		2.0	11.00	2.0		11.00	22.00
2.3.18.21	Mascarilla Para Oxigenoterapia Simple (Adulto)	Unidad	7.90		2.0	15.80	2.0		15.80	31.60
2.3.18.21	Guantes Estériles N° 7 (Caja X 50 Pares)	Caja	17.00	1.0		17.00	1.0		17.00	34.00
2.3.18.21	Caja de bioseguridad	unidad	12.00	1.0	3.0	48.00	3.0	1.0	48.00	96.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 7 (Caja X 100 unidades)	Caja	21.00	1.0	1.0	42.00	1.0	1.0	42.00	84.00
2.3.18.21	Alcohol 96° 1LT	Unidad	6.00	0.0	1.0	6.00	1.0	0.0	6.00	12.00
2.3.18.21	Baja Lenguas x 1000	Paquete	4.50		1.0	4.50			0.00	4.50
2.3.18.21	Aguja hipodérmica N°21Gx1 1/2	caja	8.78		1.0	8.78	1.0		8.78	17.56
2.3.18.21	Aguja hipodérmica N°25Gx1 1/2	caja	8.78		1.0	8.78	1.0		8.78	17.56
2.3.18.21	Venditas x 100 unidades	Caja	5.00	0.5	0.0	2.50	0.5	0.0	2.50	5.00
2.3.18.21	Test de embarazo en orina/suero fco x25	Frasco	32.00	1.0		32.00	0.0		0.00	32.00
2.3.15.32	Recarga de agua en bidón para beber	Unidad	7.00	2.0	3.0	35.00	3.0	2.0	35.00	70.00
2.3.15.31	Papel toalla	Unidad	3.00	3.0	3.0	18.00	3.0	3.0	18.00	36.00
2.3.15.31	Lejia	Unidad	2.50	1.0	1.0	5.00	1.0	1.0	5.00	10.00
2.3.18.21	Termometro axilar de mercurio	Unidad	2.00	1.0	1.0	4.00	1.0	1.0	4.00	8.00
2.3.15.31	Papel higiénico	Plancha	12.00	1.0		12.00	1.0		12.00	24.00
2.3.15.32	Vasos descartables	Ciento	3.50	2.0	8.0	35.00	8.0	2.0	35.00	70.00
2.3.15.41	Pilas AAA	Par	2.00	3.0	3.0	12.00	3.0	3.0	12.00	24.00
2.3.18.21	Tegaderm (esteri trip)	Unidad	8.00	1.0	3.0	32.00	3.0	1.0	32.00	64.00
2.3.18.21	Recarga de oxígeno	m3	20.00	2.0	2.0	80.00	2.0	2.0	80.00	160.00
2.3.18.21	Ligaduras	Unidad	2.00	1.0		2.00	1.0		2.00	4.00
2.3.18.12	Paracetamol 500 Mg	Caja	4.83	1.0	4.0	24.15	4.0	1.0	24.15	48.30



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (SI.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (SI.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (SI.)	
2.3.15.12	Notas Post-It, En Ultra Neon Collection, 5 Pads	paquete	7.00	1.0	1.0	14.00	1.0	1.0	14.00	28.00
2.3.15.12	Folder manila A4 colores variados (paq x 25)	paquete	7.00	1.0		7.00			0.00	7.00
2.3.15.12	Fasteners	Caja	3.20	1.0		3.20			0.00	3.20
2.3.15.12	Papel Bond Colores(Rojo, Azul, Amarillo, Fucsia)	Millar	75.00		0.5	37.50			0.00	37.50
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94	1.0		1.94		1.0	1.94	3.88
2.3.15.12	Vini Forro (grande)	unidad	5.15	2.0	1.0	15.45	1.0	1.0	10.30	25.75
2.3.15.12	Papel lustre (Color Rojo, Azul, Amarillo, Fucsia, Verde)	docena	2.40	0.5	0.5	2.40	0.5	0.5	2.40	4.80
2.3.15.12	Cinta Maskentape 3"X40 Ydas	unidad	3.90	1.0	1.0	7.80	1.0	1.0	7.80	15.60
2.3.15.12	Grapa De 26/06 X 5000 Und	caja	3.00	1.0		3.00	1.0		3.00	6.00
2.3.15.12	Clip	caja	1.50		1.0	1.50	1.0		1.50	3.00
2.3.15.12	Goma líquida	unidad	2.00	1.0	1.0	4.00	1.0	1.0	4.00	8.00
2.3.15.12	Tampón	unidad	3.00	1.0		3.00			0.00	3.00
2.3.15.12	Tijera para papel (grande)	Unidad	5.00		1.0	5.00	1.0		5.00	10.00
2.3.15.12	Regla de 30 cm	Unidad	1.00		1.0	1.00	1.0		1.00	2.00
2.3.15.12	Tinta Para Tampón	unidad	2.00	1.0		2.00			0.00	2.00
ACTIVIDAD 06: Taller educativo de prevención de los diferentes tipos de cáncer.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		0.5	12.50			0.00	12.50
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35		3.0	1.05			0.00	1.05
2.3.15.12	Cartulina Canzun varios colores	plgo	1.50		3.0	4.50			0.00	4.50
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94		1.0	1.94			0.00	1.94
ACTIVIDAD 07: Taller educativo de prevención de la tuberculosis.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		0.5	12.50			0.00	12.50
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35		3.0	1.05			0.00	1.05
2.3.15.12	Cartulina Canzun varios colores	plgo	1.50		3.0	4.50			0.00	4.50



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94		1.0	1.94			0.00	1.94
2.3.18.21	Envase para muestra de esputo	unidad	0.5		200.0	100.00			0.00	100.00
ACTIVIDAD 08: Realizar análisis de laboratorio a los estudiantes ingresantes.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		1.0	25.00	1.0		25.00	50.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35		3.0	1.05	3.0		1.05	2.10
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color rojo	docena	4.20		0.5	2.10	0.5		2.10	4.20
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00		1.0	30.00			0.00	30.00
2.3.18.21	Prueba rápida para VIH (caja x 40)	Caja	200.00		6.0	1200.00	5.0		1000.00	2200.00
2.3.18.21	Prueba rápida para Sífilis (caja x 50)	Caja	150.00		5.0	750.00	4.0		600.00	1350.00
2.3.18.21	Prueba rápida para Hepatitis B (caja x 40)	Caja	200.00		6.0	1200.00	5.0		1000.00	2200.00
2.3.18.21	Kit de reactivos para Grupo sanguíneo y Factor Rh	Kit	65.00		2.0	130.00	2.0		130.00	260.00
2.3.18.21	Tubos vacutainer al vacío con EDTA x 100	Caja	39.00		3.0	117.00	2.0		78.00	195.00
2.3.18.21	Agujas vacutainer x 100 und	Caja	29.00		3.0	87.00	2.0		58.00	145.00
2.3.18.21	Tubos capilares sin heparina (caja x 100)	Caja	9.50		2.0	19.00	2.0		19.00	38.00
2.3.18.21	Láminas portaobjetos (caja x 50)	Caja	3.90		4.0	15.60	4.0		15.60	31.20
2.3.18.21	Guantes Estériles N° 7 (Caja X 50 Pares)	Caja	17.00		1.0	17.00	1.0		17.00	34.00
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 7 (Caja X 100 unidades)	Caja	21.00		1.0	21.00	1.0		21.00	42.00
2.3.18.21	Alcohol 96° 1LT	Unidad	6.00		1.0	6.00	1.0		6.00	12.00
2.3.18.21	Ligaduras	Unidad	2.00		5.0	10.00	5.0		10.00	20.00
2.3.15.12	Plumón Permanente Fino Color Azul	Unidad	1.90		3.0	5.70	3.0		5.70	11.40
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94		1.0	1.94	1.0		1.94	3.88
2.3.15.12	Toner para impresora HP (85A)	Unidad	100.00		1.0	100.00	1.0		100.00	200.00
2.3.15.32	Refrigerios (para 05 alumnos en dos turnos por dos días)	Día	11.25		2.0	22.50	2.0		22.50	45.00
ACTIVIDAD 09: Campaña de vacunación contra la influenza, tétanos y hepatitis B.										



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		0.5	12.50	0.5		12.50	25.00
2.3.15.12	Lapiz De Madera	Caja	5.10		0.5	2.55	0.5		2.55	5.10
2.3.15.12	Cartulina Canzun varios colores	plgo	1.50		3.0	4.50	3.0		4.50	9.00
2.3.15.12	Cartulina escolar (blanco)	plgo	0.40		2.0	0.80	2.0		0.80	1.60
2.3.15.12	Marcador De Papel (rojo, azul, negro, verde)	unidad	2.00		2.0	4.00	2.0		4.00	8.00
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94		1.0	1.94			0.00	1.94
ACTIVIDAD 10: Campaña de prevención de enfermedades cardiovasculares.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00			0.00	0.5		12.50	12.50
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35			0.00	3.0		1.05	1.05
2.3.15.12	Cartulina Canzun varios colores	plgo	1.50			0.00	3.0		4.50	4.50
2.3.15.12	Marcador De Papel (rojo, azul, negro, verde)	unidad	2.00			0.00	2.0		4.00	4.00
2.3.18.21	Equipo para glucosa colesterol y trigliceridos digital portátil	Unidad	2500.00			0.00	1.0		2500.00	2500.00
2.3.18.21	Tiras reactivas para equipo de glucosa colesterol y trigliceridos x100	Frasco	500.00			0.00	3.0		1500.00	1500.00
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94			0.00	1.0		1.94	1.94
ACTIVIDAD 11: Taller educativo de planificación familiar.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00			0.00	0.5		12.50	12.50
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35			0.00	3.0		1.05	1.05
2.3.15.12	Cartulina Canzun varios colores	plgo	1.50			0.00	3.0		4.50	4.50
2.3.15.12	Marcador De Papel (rojo, azul, negro, verde)	unidad	2.00			0.00	2.0		4.00	4.00
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94			0.00	1.0		1.94	1.94
2.3.18.21	Preservativos caja x100	Caja	57.90			0.00	2.0		115.80	115.80
ACTIVIDAD 12: Campaña de despistaje de anemia y desparasitación										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00			0.00	0.5		12.50	12.50
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35			0.00	3.0		1.05	1.05



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD										
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
2.3.15.12	Cartulina Canzun varios colores	plgo	1.50			0.00	3.0		4.50	4.50
2.3.15.12	Marcador De Papel (rojo, azul, negro, verde)	unidad	2.00			0.00	2.0		4.00	4.00
2.3.15.12	Cinta De Embalaje	unidad	1.94			0.00	1.0		1.94	1.94
2.3.18.21	Hemoglobímetro portátil	Unidad	2000.00	1.0		2000.00			0.00	2000.00
2.3.18.21	Microcubeta descartable para hemoglobímetro portátil x 100	Frasco	900.00	5.0		4500.00			0.00	4500.00
2.3.18.12	Albendazol 200 Mg	Caja X 100	8.00			0.00	10.0		80.00	80.00
ACTIVIDAD 13: Capacitación a personal										
2.3.21.21	Pasajes	Unidad	240.00		1.0	240.00			0.00	240.00
2.3.21.22	Viaticos	Unidad	800.00		1.0	800.00			0.00	800.00
2.3.27.31	Capacitación	Unidad	300.00		1.0	300.00			0.00	300.00
ACTIVIDAD 14: Evaluación odontológica y profilaxis dental.										
2.3.15.12	Papel Bond A-4	Millar	25.00		2.0	50.00	1.0		25.00	75.00
2.3.15.12	Boligrafo tinta seca color azul	unidad	0.35		3.0	1.05	3.0		1.05	2.10
2.3.18.21	Fluor x Lt	unidad	20.00		15.0	300.00	7.0		140.00	440.00
2.3.18.21	Gorro desechable	caja	15.00		30.0	450.00	15.0		225.00	675.00
2.3.18.21	Baja Lenguas x 1000	Paquete	4.50		2.0	9.00	1.0		4.50	13.50
2.3.18.21	Guantes No Estériles N° 7 (Caja X 100 unidades)	Caja	21.00		15.0	315.00	7.0	1.0	168.00	483.00
2.3.18.21	Algodón Hidrofilo Rollo 1Kg	Unidad	30.00		2.0	60.00	1.0		30.00	90.00
2.3.18.21	Gasa Quirurgica Absorbente Hospitalaria No Esteril 100ydas (Ancho 1yd)	Unidad	87.75		1.0	87.75	0.0		0.00	87.75
2.3.15.31	Papel toalla	Unidad	3.00		3.0	9.00	3.0		9.00	18.00
2.3.18.21	Mascarilla desechables, blanca con elástico x50und	caja	15.00		30.0	450.00	15.0		225.00	675.00
2.3.18.21	Kit de odontologia preventiva (Espejo dental, explorador dental, pinza de algodón, espátula)	kit	500.00		10.0	5000.00	5.0		2500.00	7500.00
2.3.2.7.11.99	Contrato de personal odontológico	Mes	2500.00		3.0	7500.00	2.0		5000.00	12500.00



FORMATO 3: CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD										
CODIGO PRESUPUEST AL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
TOTAL									92900.39	



FORMATO 4: PLANTEAMIENTO DE DEMANDA ADICIONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

SECCION	PROBLEMÁTICA	DEBILIDADES	ACCIONES PARA SUPERAR LA PROBLEMÁTICA Y LAS DEBILIDADES
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	La necesidad de ofertar mas servicios, hace de que el espacio sea insuficiente, para acondicionar un area destinado a lavar material quirurgico.	La universidad actualmente funciona en un local alquilado, lo cual limita que se realicen modificaciones en la infraestructura.	Acondicionar temporalmente un area de lavado hasta la construcción de la ciudad universitaria.
	En cada matrícula los estudiantes actualizan sus datos, ya sea en coordinación de sus respectivas carreras o en la oficina de Asuntos académicos, información que es necesaria para actualización de datos para sus seguros del SIS (sistema integral de salud) y o visitas domiciliarias cuando el estudiante lo requiera.	No se universaliza la informacion, de cada estudiante, obtenida por las distintas oficinas.	En el sistema informático que se cree, considerar la obtención de datos de las demás oficinas, de tal manera facilitar la atención al estudiante en cuestión de tiempo.
	La Unidad Servicios de Salud, también realiza actividades de promoción de la salud, y cuenta con un solo personal a su cargo, haciendo que algunas actividades se reprogramen por escasez de recurso humano.	Recurso humano insuficiente.	Considerar el contrato de un personal técnico en enfermería para el apoyo con sus servicios a la unidad.



FICHA: PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES ADICIONALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

SECCION	ACTIVIDAD / PROYECTO	OBJETIVO	PERIODO DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS	Nº DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	PRESUPUESTO GLOBAL (S/.)	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	Acondicionar temporalmente un area de lavado.	Implementar la unidad del esrvicios de salud con un area de lavado.	2 meses	Estudiantes, personal docente y administrativo		1500.00	UNJ

